

Decreto N° 1335, que deroga el Decreto N° 7945, de fecha 30 de marzo de 1962.

(G. O. N° 9241, del 23 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1335

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 7945 de fecha 30 de marzo de 1962, que designa al señor Joseph T. Jalbert como Cónsul Honorario de la República en Boston, Masachussets.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

Decreto N° 1336, que establece los precios de venta de los arroces en cáscara y descascarados.

(G. O. N° 9241, del 23 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1336

CONSIDERANDO que es propósito del Gobierno tomar las providencias tendentes a facilitar la adquisición de los artículos de primera necesidad, en interés de propender a un mayor bienestar de la población dominicana, especialmente de aquella perteneciente a las clases de menos recursos económicos;